



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

**COMISIÓN PERMANENTE DE  
PRESUPUESTO, PATRIMONIO  
ESTATAL Y MUNICIPAL. DIPUTADOS:**  
VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA,  
LIZZETE JANICE ESCOBEDO  
SALAZAR, ROSA ADRIANA DÍAZ  
LIZAMA, LILA ROSA FRÍAS CASTILLO,  
MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA  
MARTÍN, WARNEL MAY ESCOBAR,  
MARÍA DE LOS MILAGROS ROMERO  
BASTARRACHEA, LETICIA GABRIELA  
EUÁN MIS Y MARCOS NICOLÁS  
RODRÍGUEZ RUZ. -----

**H. CONGRESO DEL ESTADO:**

En sesión ordinaria de pleno de fecha 19 de febrero del año en curso, se turnó a esta Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, para su estudio, análisis y dictamen la iniciativa para modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso para el Ejercicio Fiscal 2020, suscrita por el ciudadano Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, respectivamente.

Las y los diputados integrantes de esta comisión permanente, en los trabajos de estudio y análisis de la iniciativa mencionada, tomamos en consideración los siguientes,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.** El 24 de diciembre de 2019, fue publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el decreto número 149/2019 por el que se expide, entre otras leyes de ingresos municipales, la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2020, la cual tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública del Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, a través de su Tesorería Municipal, durante el ejercicio fiscal del año 2020.

**SEGUNDO.** El 12 de febrero de 2020, el ciudadano Julián Zacarías Curi, Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, respectivamente, presentaron ante este poder legislativo la iniciativa para modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso, Yucatán, para el Ejercicio Fiscal 2020, misma que fue previamente sometida a consideración de los regidores integrantes del H. Cabildo de dicho municipio en fecha 28 de enero de 2020, respectivamente, siendo aprobada por unanimidad de votos.

**TERCERO.** Como se hizo referencia, en sesión ordinaria de fecha 19 de febrero del año en curso, fue turnada la iniciativa que nos ocupa a esta comisión dictaminadora, para su análisis, estudio y dictamen respectivo; para tal efecto, en sesión de trabajo de fecha 26 de febrero del año en curso el diputado presidente de esta comisión instruyó a la Secretaria General del Congreso para que distribuya dicha iniciativa, entregándoselos a las y los diputados integrantes el 27 de febrero de este año.

Con base en los antecedentes mencionados, las y los diputados integrantes de esta comisión permanente, realizamos las siguientes;



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

**CONSIDERACIONES:**

**PRIMERA.** La iniciativa presentada tiene sustento normativo en lo dispuesto por los artículos 35 fracción IV de la Constitución Política, y 41 inciso A) fracción II, e inciso C) fracción XI de la Ley de Gobierno de los Municipios, ambos ordenamientos del estado de Yucatán, toda vez que dichas disposiciones facultan a los ayuntamientos de poder iniciar leyes respecto a los asuntos de su competencia.

De acuerdo con el contenido de la iniciativa en estudio, se estima que este cuerpo colegiado es competente para dictaminarla, según lo establece el artículo 43 fracción IV inciso c) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, toda vez que las adecuaciones legales propuestas versan sobre asuntos relacionados en materia fiscal y hacendaria del Estado.

**SEGUNDA.** La iniciativa presentada por el presidente municipal del H. Ayuntamiento de Progreso, Yucatán, cuenta con la autorización de su Cabildo toda vez que fue sometida a votación y aprobada por unanimidad de los regidores integrantes del mismo, tal y como se observa del acta de sesión de cabildo de fecha 28 de enero de 2020, por lo que presentan ante esta soberanía la modificación a su ley de ingresos particularmente en su artículo 32 relativo al otorgamiento de permisos por parte de la Dirección de Obras Públicas.

En ese sentido tenemos que al expedir la ley de ingresos 2020 del municipio que nos ocupa, en el artículo 32 correspondiente al cobro por derechos por servicios que presta la Dirección de Obras Públicas, en el rubro

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

relativo al otorgamiento de licencias de uso de suelo, actualmente no se tiene fijado una temporalidad por la entrega, por lo que con la propuesta de adición se fija una temporalidad a dicho otorgamiento de licencia la cual deberá ser renovada cada año.

Respecto a esta propuesta, hemos de determinar que dicho ayuntamiento se encuentra dentro de su margen y facultad para modificar su ley de ingresos 2020, a efecto de especificar una temporalidad a un servicio que otorga a través de una de sus dependencias municipales.

**TERCERA.** Por todo lo anterior expuesto, las y los diputados que integramos esta comisión permanente nos declaramos a favor de modificar la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso para el Ejercicio Fiscal 2020, a efecto de modificar el artículo 32 correspondiente al otorgamiento de permisos por parte de la dirección de obras públicas, para señalar que las licencias de uso de suelo a que hace referencia la ley de ingresos, serán renovadas cada año.

Con fundamento en los artículos 30 fracción V de la Constitución Política, 18 y 43 fracción IV inciso a) de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo y 71 fracción II del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, todos del estado de Yucatán, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado de Yucatán, el siguiente proyecto de,



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

DECRETO

**Que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso para el Ejercicio Fiscal 2020**

**Artículo único.** Se reforma el artículo 32 de la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso para el Ejercicio Fiscal 2020, para quedar como sigue:

**Artículo 32.-** Por el otorgamiento de los permisos a que hacen referencia los artículos 84, 85 y 86 de la Ley de Hacienda del Municipio de Progreso Yucatán, se causarán y pagarán derechos por metro cuadrado de acuerdo a las siguientes tarifas:

...

I a la II.- ...

...

I a la II.- ...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

...

...

Las licencias de uso de suelo contempladas en esta ley, serán renovadas cada año.

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

...

**Transitorio:**

**Artículo único. Entrada en vigor**

Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán.

**DADO EN LA SALA DE SESIONES "ABOGADA ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

*[Handwritten signatures and initials on the right margin]*



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

"LXII Legislatura de la Paridad de Género"

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO  
ESTATAL Y MUNICIPAL

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
PRESIDENTE	 DIP. VÍCTOR MERARI SÁNCHEZ ROCA		
VICEPRESIDENTE	 DIP. LIZZETE JANICE ESCOBEDO SALAZAR		
SECRETARIA	 DIP. ROSA ADRIANA DÍAZ LIZAMA		
SECRETARIA	 DIP. LILA ROSA FRÍAS CASTILLO		
VOCAL	 DIP. MIRTHEA DEL ROSARIO ARJONA MARTÍN		

Esta hoja contiene las firmas del Dictamen de Decreto que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso para el Ejercicio Fiscal 2020.




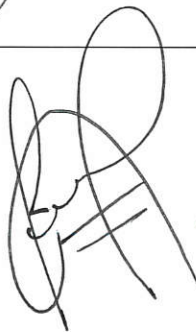

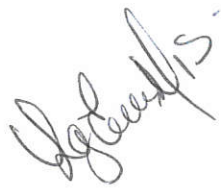


4



GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

*"LXII Legislatura de la Paridad de Género"*

LXII LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO  
DE YUCATÁN

CARGO	NOMBRE	VOTO A FAVOR	VOTO EN CONTRA
VOCAL	 DIP. WARNEL MAY ESCOBAR		
VOCAL	 DIP. MARÍA MILAGROS ROMERO BASTARRACHEA		
VOCAL	 DIP. LETICIA GABRIELA EUÁN MIS		
VOCAL	 DIP. MARCOS NICOLÀS RODRÍGUEZ RUZ		

Esta hoja contiene las firmas del Dictamen de Decreto que modifica la Ley de Ingresos del Municipio de Progreso para el Ejercicio Fiscal 2020.